



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 120 -2023-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 14 de Diciembre de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 21661-23, Y;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Autenticado

15 DIC. 2023

CONSIDERANDO:

LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA
FEDATARIO

Que, el numeral 15.1 del artículo 15º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 213-2021-OSCE/PRE, tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"*; y en el numeral 7.5.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 006-2023-DG-HONADOMANI-SB, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2023", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir Procedimientos de Selección;

Que, mediante Nota Informativa Nº 1123-2023-SGYM-OEA-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento remite a la Dirección Ejecutiva de Administración, en la cual solicitan



el Servicio de "Seguridad Privada a Nivel Institucional para el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", adjuntando, en fecha 8.11.2023, los Términos de Referencia firmados por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento para iniciar con la realización de la indagación de posibilidades que ofrece el mercado, para el presente procedimiento de selección;

"SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA A NIVEL INSTITUCIONAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"				
ITEM	NOMENCLATURA	CODIGO SIGA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	840500010012	SERVICIO	1

Que, considerando lo establecido en los Términos de Referencia, se procedió con la indagación de mercado, mediante correo electrónico con fecha 08.11.2023, 14.11.2023, 23.11.2023 y 29.11.2023, el Equipo de Programación de la Oficina de Logística inicia la indagación de mercado, remitiendo la invitación a las empresas objeto de la convocatoria;

Que, mediante Nota Informativa N° 1350-2023-EP-OL-OEA-HONADOMANI-SB, el Equipo de Programación remite a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, el resultado de la indagación de mercado para el Servicio de "Seguridad Privada a Nivel Institucional para el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé", en las cuales, se adjuntan las cotizaciones para revisión y el análisis correspondiente de las mismas con la validación y aprobación del área usuaria;

Que, mediante Memorando N° 554-2023-OSGYM-OEA-HONADOMANI-SB, la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento remite a la Oficina de Logística, la evaluación y validación de las cotizaciones resultado de la indagación de mercado;

Que, mediante Proveído N° 2037-2023-OL-OEA-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Logística hace suyo el Informe N° 898-2023-EP-OL-OEA-HONADOMANI-SB, emitido por la Jefa del Equipo de Programación, comunicando al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, que habiéndose efectuado la indagación de mercado para el Procedimiento de Selección: Concurso Público para el Servicio de "Seguridad Privada a Nivel Institucional para el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por el monto de S/1'217,327.11 (Un Millón Doscientos Diez y Siete Mil Trescientos Veintisiete Con 11/100 Soles), monto el cual se solicita se otorgue la correspondiente Previsión Presupuestal para el año fiscal 2024 y 2025;

Que, a través del Proveído N° 1193-2023-OEPE-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico hace suya la Nota Informativa N°1392-2023-UP-OEPE-HONADOMANI-SB, emitida por el Coordinador del Equipo de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en atención al documento de Logística , donde se solicita la disponibilidad presupuestal para el Procedimiento de Selección: Concurso Público para el Servicio de "Seguridad Privada a Nivel Institucional para el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por el monto de S/1'217,327.11 (Un Millón Doscientos Diez y Siete Mil Trescientos Veintisiete Con 11/100 Soles), otorga la Previsión N° 0065 para el año 2024 por el monto de S/1'014,439.27 y S/ 202,887.84 para el año 2025, con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento 00-Recursos Ordinarios (R.O) Específica del Gasto 23.23.12 Servicio de Seguridad Privada a Nivel Institucional para el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, a través del Proveído N° 070-2023-OEA-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutorio de Inclusión al PAC-2023 referente al Procedimiento de Selección: Concurso Público para el Servicio de "Seguridad Privada a Nivel Institucional para el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por el monto de S/1'217,327.11 (Un Millón Doscientos Diez y Siete Mil Trescientos Veintisiete Con 11/100 Soles);

Que, ante las actuales circunstancias y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, de conformidad a lo



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 120 -2023-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 14 de Diciembre de 2023

dispuesto en el artículo 15º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, en ese sentido y ante lo solicitado por la Oficina Ejecutiva de Administración, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para incluir el Procedimiento de Selección antes precitado;



Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias, de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral Nº 190-2023-DG-HONADOMANI-SB, y el artículo 18º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2023, para Incluir el Procedimiento de Selección: Concurso Público para el Servicio de "Seguridad Privada a Nivel Institucional para el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por el monto de S/1'217,327.11 (Un Millón Doscientos Diez y Siete Mil Trescientos Veintisiete Con 11/100 Soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese, Publíquese y Comuníquese,

ASL/AMCHN/MTMA/JCVO/
C.c.

- DG
- OEPE
- OL
- OSG y MANTTO
- OAJ
- OEI
- Archivo



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Autenticado

15 DIC 2023

LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA
FEDATARIO
Reg. Nº